

POSADAS, 3 1 AGO 2017

VISTO: El Expediente Nº S01:0002605/2017 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de la partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria; así como establecer bases de colaboración para promover el apoyo en labores de intercambio científico, tecnológico, cultural, práctica profesional y servicio social.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 199/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 037/17 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 23 de Agosto de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto el día 3 de Julio de 2017, entre la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº () 6 1 - 17

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN

a/c. Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiónes